UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1117

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 297/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. LOTE N° 01. TRAMO: BOQUERÓN - ITAPE - CORONEL MARTÍNEZ. ID 364775.

Asunción, 28 de julio de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 2576/2020 de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro N° 297/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., para la ejecución de la Obra del Llamado MOPC Nº 46/2019, Obra: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3RA TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. LOTE N° 01 - TRAMO: BOQUERÓN - ITAPE - CORONEL MARTÍNEZ. ID N° 364775, y;

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Artículo 4° Inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 05 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que, por Resolución N° 1413/2019, se adjudicó el Llamado MOPC Nº 46/2019, LPN, a favor de la empresa CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Que, este Convenio Modificatorio Nº 01 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18 "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios" y Cláusula 21: "Plazos de Ejecución", ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras Públicas" de la Ley 2051/03. Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la Contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 2051/03".

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 93/2020 de fecha 07/07/2020.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

20153

M.O.P.C.

60 (sesenta mil.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1117

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 297/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. LOTE N° 01. TRAMO: BOQUERÓN - ITAPE - CORONEL MARTÍNEZ. ID 364775.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 858/2020 de fecha 21/07/2020.

Que, la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 08/05/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 297/2019, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental – 3ra Tanda Dirección de Vialidad. Lote N° 01 - Tramo: Boquerón - Itape - Coronel Martínez".

Artículo 2°- El monto del Convenio Modificatorio N° 01 es de G. 5.614.865.871 (GUARANÍES, CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO), IVA INCLUIDO, que abarca la ejecución de las Obras contempladas en el Contrato Original y el presente Convenio, totalizando la suma de G. 34.038.715.146 (GUARANÍES, TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS), IVA incluido, el cual representa el 19,75 % del monto del Contrato Original.

Artículo 3°- El presente Convenio Modificatorio N° 01, aumenta el plazo contractual por ajustes de cantidades de ítems contractuales y la incorporación de trabajos nuevos no previstos, otorgando una ampliación de 72 (setenta y dos) días calendario, significando que la nueva fecha de terminación de la Obra es el 12 de octubre del 2020.

Artículo 4°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS RIKSEN
Ministro

AWD/nan

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

59 (cincuenta y nueve)

M.O.P.C.